



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

31 de mayo de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWI
VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **ARANGUREN GONZÁLEZ CARLOS HUMBERTO**, DNI. 95.307.980; **ARBURUA LIDIA MERCEDES NOEMÍ**, DNI. 16.675.864; **NARDUCCI JESSICA DAIANA**, DNI. 36.509.992; **FURTADO CARLOS DANIEL**, DNI. 23.708.640; **DOMINGUEZ MARÍA FERNANDA**, DNI. 24.797.862; **SANTUCHO ANGÉLICA MABEL**, DNI. 33.605.283; **PALAZZO AYELEN CARLA**, DNI. 35.268.648; **PULGER NADIA ANDREA**, DNI. 35.980.399; **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739; **GONZALEZ JOFRE OMAR ALBERTO**, DNI. 16.505.756; **LAZO NIEVES GRACIELA**, DNI. 12.682.468; **GÓMEZ MIRTA LIDIA**, DNI. 4.585.550; **ROMERO JESICA TAMARA**, DNI. 35.300.078 y **MICO JOSÉ DOMINGO**, DNI. 95.599.899, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso verduras para la preparación de comidas y frutas para su alimentación,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido al comercio propiedad del Sr. **BENITEZ EZEQUIEL DARIO**, la provisión de verduras y frutas para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio los Sres. **ARANGUREN GONZÁLEZ CARLOS HUMBERTO**, DNI. 95.307.980 por la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500,00); **ARBURUA LIDIA MERCEDES NOEMÍ**, DNI. 16.675.864 por la suma de Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400,00); **NARDUCCI JESSICA DAIANA**, DNI. 36.509.992 por la suma de Pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 9.220,00); **FURTADO CARLOS DANIEL**, DNI. 23.708.640 por la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 12.506,00); **DOMINGUEZ MARÍA FERNANDA**, DNI. 24.797.862 por la suma de Pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 14.453,00); **SANTUCHO ANGÉLICA MABEL**, DNI. 33.605.283 por la suma de Pesos VEINTE MIL TREINTA Y OCHO (\$ 20.038,00); **PALAZZO AYELEN CARLA**, DNI. 35.268.648 por la suma de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 14.267,00); **PULGER NADIA ANDREA**, DNI. 35.980.399 por la suma de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 8.714,00); **CORZO ALEJANDRA NOEMÍ**, DNI. 22.205.739 por la suma de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 5.635,00); **GONZALEZ JOFRE OMAR ALBERTO**, DNI. 16.505.756 por la suma de Pesos SEIS MIL SETENTA (\$ 6.070,00); **LAZO NIEVES GRACIELA**, DNI. 12.682.468 por la suma de Pesos VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y TRE (\$ 20.183,00); **GÓMEZ MIRTA LIDIA**, DNI. 4.585.550 por la suma de Pesos DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 2.780,00); **ROMERO JESICA TAMARA**, DNI. 35.300.078 por la suma de Pesos DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 16.894,00) y **MICO JOSÉ DOMINGO** por la suma de Pesos UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 1.930,00) con destino a solventar la adquisición de verduras y frutas para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los **subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 178.590,00) a favor de la firma BENÍTEZ EZEQUIEL DARÍO, CUIT. 20-27273240-0**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.073

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. Jose M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte